



Nº: 35/20

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
1 DE OCTUBRE DE 2020

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde -Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal-Delegado
Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Eloy Nieves Jiménez	Intervención

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día uno de octubre del año en curso, se reúne de manera no presencial y por medio telemáticos por razón de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde -Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el por el Secretario General y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la propuesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad, la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad, tras subsanar un error señalado por la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, el acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

3.- HACIENDA.-

A) Propuesta de aprobación de subvenciones. Relación Q/2020/478.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda con el siguiente tenor:

“Visto los expedientes tramitados en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.



Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 36.890 € según relación anexa (Q/2020/478) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en las Bases Reguladoras y Convocatoria que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes becas de comedor escolar”.

Texto Libre	Nombre Ter.	Importe
BECAS SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2020 SUBVENCION BECAS COMEDOR ESCOLAR 2020/2021	OBISPADO DE AVILA	9800
BECAS SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2020 SUBVENCION BECAS COMEDOR ESCOLAR 2020/2021	COLEGIO SANTISIMO ROSARIO	3780
BECAS SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2020 SUBVENCION BECAS COMEDOR ESCOLAR 2020/2021	COLEGIO PURISIMA CONCEPCION ""LAS NIEVES""	5950
BECAS SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2020 SUBVENCION BECAS COMEDOR ESCOLAR 2020/2021	COLEGIO DIOCESANO PABLO VI	13370
BECAS SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2020 SUBVENCION BECAS COMEDOR ESCOLAR 2020/2021	SIERVAS DEL EVANGELIO	770
BECAS SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2020 SUBVENCION BECAS COMEDOR ESCOLAR 2020/2021	ASOCIACION AUTISMO DE AVILA	280
BECAS SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2020 SUBVENCION BECAS COMEDOR ESCOLAR 2020/2021	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING,S.L.U.	2940
	TOTALES.	36.890€

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

B) Reconocimiento extrajudicial de créditos por actos de convalidación administrativa. Relación F/2020/104.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda con el siguiente tenor:

"Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros efectuados en ejercicios cerrados, tramitados sin autorización del correspondiente gasto por parte de diferentes servicios municipales por importe total de 56.331,25 €, según relación anexa (F/2020/104).

Considerando que debió de tramitarse en su momento el correspondiente expediente autorización de gasto, por las contraprestaciones a realizar al Ayuntamiento de Ávila.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio, conforme se especifica en la citada relación anexa.

Considerando que consta en el expediente la conformidad de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, con la correspondiente factura, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores.

Considerando que conforme a lo establecido en la Base de ejecución del vigente Presupuesto General Número 23ª "Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidaciones" en sus puntos 1 y 2":



1. Competencia. La Junta de Gobierno Local será el órgano competente para el reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidaciones dimanantes de:

a) Gastos no dispuestos. El reconocimiento y liquidación de las obligaciones de gastos, siempre que deriven de compromisos de gastos no autorizados y/o dispuestos previamente.

b) Gastos de ejercicios cerrados. El reconocimiento y liquidación de las obligaciones de gastos procedentes de ejercicios cerrados no comprometidas por no haberse tramitado el expediente de gasto y en consecuencia no proceder la incorporación de los correspondientes créditos, por delegación del Pleno Corporativo por no existir dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

c) En todo caso, las obligaciones que se hayan imputado en las cuentas 413 "Operaciones Pendientes de Aplicación" por haber sido realizadas sin crédito suficiente corresponderá aprobarlas a la Junta de Gobierno local.

2. Justificación. El reconocimiento extrajudicial de créditos exigirá:

- El reconocimiento de la obligación, mediante la explicitación circunstanciada de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, para evitar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento.

- Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto. De no existir dotación presupuestaria se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación."

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Reconocer el gasto por importe de 56.331,25 € según relación anexa (F/2020/104) a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente.

Segundo. Procédase a su abono a los interesados".

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez y la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

La señora Vázquez Sánchez reitera como puesto de manifiesto en otras ocasiones el uso excesivo de un procedimiento que ha de ser excepcional, lo que no implica que se oponga a abono de las cantidades adeudadas.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría, reitera, como viene haciendo en anteriores sesiones de este órgano gobierno, que el motivo de su abstención en este punto esencialmente obedece al hecho de que falta información singularizada sobre algunos gastos pero también a que en la Junta de Gobierno Local del 28 de noviembre del pasado año la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda manifestó que su intención era reducir los reconocimientos extrajudiciales de créditos convirtiéndoles en un supuesto excepcional de tal modo que así se recogió como objetivo prioritario en las bases de ejecución de los presupuestos lo que a su juicio, hoy en día no se ha materializado por lo que expresa su deseo de que se arbitren las medidas oportunas para hacer valer un cambio de tendencia.

La señora Vázquez Sánchez y la señora Sánchez-Reyes Peñamaría preguntan por la razón por la que se acompaña a la documentación de este punto un acta de pleno, respondiendo el señor Nieves Jiménez que se trata una documentación añadida por el servicio correspondiente y que se vincula a una de las facturas que habían sido previamente reparadas por la intervención municipal.

4.- EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía sobre ampliación de plazo de justificación de subvenciones. Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Empleo, Industria, Comercio y Turismo con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA

El 8 de marzo de 2019 el Ayuntamiento de Ávila y la Junta de Semana Santa firmaron un convenio con una duración de cuatro años (2019-2022), donde se definían las líneas de colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con la Junta de Semana Santa de Ávila en el desarrollo, ornamentación y promoción turística de los actos propios de la Semana Santa de Ávila, propiciando su mayor difusión, consolidando su título actual de "Fiesta de Interés Turístico Nacional" y ayudando a su reconocimiento o declaración de "Fiesta de Interés Turístico Internacional".

Debido a la adopción del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, incluyendo limitaciones a la libertad de circulación y medidas de contención, se dispuso entre otras cosas:

"Artículo 10. Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales.

(...)

*5.- Se suspenden asimismo las verbenas, desfiles y **fiestas populares.**"*

Ello determinó la necesidad de reconducir imperativamente el convenio suscrito con fecha de 8 de marzo de 2019 para la presente anualidad, lo que ha propiciado un retraso en el trámite de la subvención, que la adenda al convenio se firmara a finales de junio y que la operación AD se elevara a definitiva el día 28 de septiembre, tramitándose luego la O para proceder al anticipo del 90% de la subvención.

Por cuanto antecede, esta Tenencia de Alcaldía, a la Junta de Gobierno Local, **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

.- Disponer la ampliación del plazo de justificación de la subvención hasta el 15 de noviembre del año en curso."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

La señora Vázquez Sánchez pregunta si esta medida de ampliación del plazo de justificación de subvenciones se está arbitrando para todas las líneas y beneficiarios o si se hace a demanda.

El señor Alcalde responde que se atienden todas las sensibilidades de aquellos beneficiarios que puedan tener dificultades para justificar en plazo la subvención correspondiente dada la situación de excepcionalidad.

La señora Vázquez Sánchez refiere que sería oportuno comunicar a los beneficiarios esta opción con objeto de evitar posibles incumplimientos por tal motivo.

El señor Alcalde incide en que debe analizarse cada caso y que en el momento en que un beneficiario lo solicite se atenderá oportunamente.

La señora Vázquez Sánchez insiste en que debería considerarse la posibilidad de dirigirse a los beneficiarios para comunicarle esta posibilidad y evitar problemas futuros.

5.- CONTRATACIÓN.-



A) Aprobación del expediente de licitación para la contratación del servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales de la empresa adjudicataria.- Fue dada cuenta del expediente instruido en orden a la contratación mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio) el servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales de la empresa adjudicataria, con un presupuesto de licitación de 82.644,63 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (17.355,37 €) arrojando un total de 100.000 €

Dentro de la programación del área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y con el objeto de planificar con suficiente antelación las actividades a desarrollar durante el período de las fiestas de Navidad, uno de los aspectos a considerar es engalanar la ciudad con una iluminación acorde a las fiestas que se celebran, decorando los diferentes espacios urbanos para transmitir el denominado "espíritu navideño".

Por otro lado, la sociedad de hoy, cada vez más sensibilizada con valores de protección ambiental y optimización de recursos, demanda a su vez creatividad, diseño, empleo de tecnología moderna, desarrollo de elementos de calidad que eviten su rápido deterioro, utilización de elementos de bajo consumo, mínimo impacto y escasa contaminación lumínica capaces de crear diferentes atmósferas, con una estética integrada en el entorno y en una época de crisis como la actual y todo ello al menor coste posible.

En este contexto, la iluminación ornamental de calles y plazas en Navidad adquiere una connotación especial, pues transmite el significado de la celebración mediante adornos y motivos, composiciones y orlas que, combinando las formas y figuras con la luz, el color y el espacio, son capaces de crear el típico ambiente que rodea esas fechas tan señaladas provocando además sensaciones como ilusión, admiración o sorpresa tanto en la población infantil como en la población adulta.

Necesidad a satisfacer:

Desde el Área de Cultura y Fiestas se plantea la instalación de iluminación ornamental en las Fiestas de Navidad y Reyes con objeto de responder a una demanda ciudadana y dotar a la ciudad de un ambiente "navideño" que fomente no sólo valores materiales como la alegría, el optimismo, la mejor convivencia sino inmateriales como el atractivo adicional para las personas que visiten nuestra ciudad o los propios ciudadanos de Ávila en unas fechas que favorecen el incremento de las compras.

Necesidad de contratar los trabajos:

Visto el informe evacuado por los servicios técnicos sobre insuficiencia de medios, resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un PROCEDIMIENTO ABIERTO a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio, con la propuesta más ventajosa y que deberán ser enjuiciados, oportuna y motivadamente, en la forma que luego se señala, al amparo de lo prevenido en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

Respecto a los criterios se ha optado por ítems cuantificables mediante asignación directa o fórmula matemática (criterio económico, mejoras sobre las prescripciones mínimas y la valoración específica de elementos tridimensionales y/o con juegos y secuencias)

No obstante, es evidente que dada su entidad deben considerarse aspectos con el fin de asegurar ciertos requisitos estéticos acordes a la entidad de la ciudad. En este sentido se estima necesario



analizar la propuesta de prestación del servicio, atendiendo aspectos acordes a la naturaleza del contrato en la forma que se reseña en el pliego.

LOTES

No se prevé su disposición en lotes al tratarse de un único encargo relacionando todas las partes de una manera indivisible y en la medida en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dada la naturaleza del objeto conforme a las previsiones y contenido de las prestaciones que refiere el pliego de prescripciones técnicas, de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones bajo la dirección de un único contratista que apela a su tratamiento conjunto y único, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, al tratarse de un proyecto integral, homogéneo y completo que necesita una continuidad y armonía, además de considerar lo antieconómico de la prestación si varias empresas desplazarán medios materiales y humanos para la realización de un contrato de tan escasa cuantía.

Se trata de un servicio concebido como un programa de gestión integral que engloba todas las actuaciones y trabajos a realizar de una forma coordinada en el tiempo y en el espacio, como base para la eficacia de las mismas.

En suma, con el objeto de desarrollar el programa en la forma que se detalla en el pliego de prescripciones técnicas, y ante la carestía de medios propios que garantice el logro de los objetivos que se pretenden, resulta pertinente su externalización mediante un procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez y el voto en contra de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose, por tanto, siete votos favor, una abstención y uno en contra, lo siguiente:

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio) el servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales de la empresa adjudicataria, con un presupuesto de licitación de 82.644,63 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (17.355,37 €) arrojando un total de 100.000 €

Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente hasta el importe del presupuesto base de licitación:

Año	Partida	Importe/€ IVA incluido
2020	0104 33800 22799	100.000 €

.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de 165.289,26 €.

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar como responsable del contrato a doña Anunciacion Pérez García, TAG del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de dicho anuncio en el perfil del contratante.

La señora Vázquez Sánchez interviene para manifestar que a su juicio es excesivo el presupuesto que se destina para alumbrado ornamental como consecuencia de la situación económica y social derivada de la pandemia amén de reiterar su opinión de que los pliegos de condiciones deberían de ser tratados con carácter previo en las comisiones informativas aun cuando agradece que en este caso se haya anticipado su envío con antelación a la convocatoria.

Añade que sobre todo desea dejar constancia de su inquietud por el hecho de que este contrato se controle adecuadamente en su ejecución para evitar situaciones precedentes de empresas que en el proceso de instalación han realizado anclajes u operaciones que han dañado el patrimonio y también respecto a la retirada de los elementos ornamentales puesto que no siempre se cumplen los plazos comprometidos.

El señor Alcalde señala este contrato como todos tiene el debido seguimiento por parte de los técnicos municipales y que en cuanto a la cuantía del presupuesto no se puede obviar que es necesario en esta situación tan excepcional incentivar el consumo y, por ende, apoyar al comercio animando al público en general a la realización de compras que es el modo más directo de reactivar la economía y que ello revierta en beneficio de todos los establecimientos avilenses.

Las señora Vázquez Sánchez estima que podía haberse conseguido el mismo objetivo con un presupuesto más moderado y en este sentido recuerda la enmienda a los presupuestos que presentó el grupo socialista y que cuando menos se podía haber mantenido el importe del año pasado cifrado en 80.000 € y destinar el remanente a otro tipo de ayudas.

El señor Alcalde invita a la señora Vázquez Sánchez a que señale a qué tipo de ayudas puede destinarse ese importe.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría solicita que se enmiende una previsión del pliego que hace referencia a la necesidad de que se presente un plan de instalación dos meses antes del inicio de la ejecución del contrato, lo que dadas las fechas resulta inviable.

Añade que respecto a la cuantía en el plan anual de contratación se preveían 85.000 € que ahora se ven aumentados hasta los 100.000 € estimando que es excesivo y que debería de mantenerse los 80.000 € del año pasado puesto que nos el momento, dada la coyuntura, de incrementar este tipo de gastos.

Menciona que el ahorro que pudiera producirse de adoptarse esta medida podría destinarse a ayudas directas al sector de la hostelería o del comercio para lo cual sería oportuno consultar a los representantes de estos sectores para ver cómo prefieren que se destine ese dinero de tal manera que si no se toma en consideración su apreciación votará en contra, estimando que existen formas mediante ayudas directas, bonos a campañas específicas, bonificaciones fiscales u otras medidas que posiblemente supongan un modo más directo de ayudarles y que en el incremento del 20% en el presupuesto lo considera en estos momentos excesivo.

El señor Alcalde responde que se ha hablado con los representantes de los sectores quien apuestan porque haya una iluminación ornamental notable que incentive el consumo y que las ayudas directas a estos sectores tienen que venir de la mano de la administración competente que es la Junta de Castilla y León, entidad a la que se ha dirigido el ayuntamiento para que se diligencien, al igual que el gobierno de la nación lo ha hecho con ampliación de los ERTES.



Por tanto, el ayuntamiento tiene que limitarse a actuar en lo que es su competencia como es el caso y que se adopta en estos momento con independencia de la previsión del plan anual de contratación porque hay que anticiparse a pesar de la incertidumbre de la situación de la pandemia en el mes de diciembre porque en otro caso sería tarde.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría insiste en que debería mantenerse el presupuesto del pasado año y que los 20.000 € restantes podría someterse a consideración de los órganos concernidos como la mesa del comercio o la de turismo u otro tipo de foros con objeto de resolver a qué pudieran destinarse, con el mismo objetivo de reactivación económica y ayuda a los sectores más afectados.

B) Aprobación del expediente de licitación para la contratación del suministro de diversa maquinaria de jardinería para el servicio de jardines del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.- Fue dada cuenta del expediente instruido en orden a la contratación mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta un único criterio, precio) el suministro de diversa maquinaria de jardinería para el servicio de jardines del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con un presupuesto de licitación de 39.971,90 € importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, (8.394,10€) lo que representa un importe total de 48.366 €.

Dicho importe tiene el siguiente desglose:

LOTE 1

MAQUINA ASTILLADORA

Precio: 28.213,23 €

IVA: 5.924,78 €

Total: 34.138,01 €

LOTE 2

2 DESBROZADORAS DE MARTILLOS

Precio: 11.758,67 €

IVA: 2.469,32 €

Total: 14.227,99 €

El objeto del presente tiene su fundamento en la necesidad de dotar a la plantilla de unos recursos materiales precisos que solventen en alguna medida la carestía de medios suficientes para garantizar la adecuada prestación de un servicio a través de la paulatina renovación de la maquinaria imprescindible para el desempeño de sus tareas y competencias además e implementar medios que faciliten el desarrollo de funciones para las que no siempre se cuenta con medios humanos suficientes.

NECESIDAD A SATISFACER:

Por la propia naturaleza de los elementos cuyo suministro se pretende concertar a través de la presente licitación, es obvio que resulta necesario dar cobertura a una necesidad que trata de satisfacer una demanda propia del servicio acorde a la naturaleza propia de sus funciones.

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

Para la adquisición de este material, lógicamente hay que acudir a empresas del sector que son las que pueden facilitar el material por su especialización y singularidad.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS



Según lo reflejado en al **Artículo 159.1, de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

2. El anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.

3. El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. En los contratos de obras el plazo será como mínimo de veinte días.

4. La tramitación del procedimiento se ajustará a las siguientes especialidades:

...."

A tal fin resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto simplificado.

Ante la situación de renovar el parque móvil del servicio, se precisa contratar este suministro promoviendo el pertinente expediente de licitación para los que **se propone un único criterio, el económico, mediante la aplicación de puntuación directa o mediante la aplicación de fórmula matemática.**

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose, por tanto, ocho votos favor y una abstención, lo siguiente:

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta un único criterio, precio) el suministro de diversa maquinaria de jardinería para el servicio de jardines del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con un presupuesto de licitación de 39.971,90 € importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, (8.394,10€) lo que representa un importe total de 48.366 €.

Dicho importe tiene el siguiente desglose:

LOTE 1

MAQUINA ASTILLADORA

Precio: 28.213,23 €

IVA: 5.924,78 €



Total: 34.138,01 €

LOTE 2

2 DESBROZADORAS DE MARTILLOS

Precio: 11.758,67 €

IVA: 2.469,32 €

Total: 14.227,99 €

Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente hasta el importe del presupuesto base de licitación:

Año	Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2020	0202 17100 62305	48.366 €

.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de 39.971,90 €.

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar como responsable del contrato a don Jesús Ferrer García, Aparejador responsable del Servicio de Jardines del Excmo. Ayuntamiento.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de dicho anuncio en el perfil del contratante.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría justifica su abstención en coherencia con su petición de que los pliegos de condiciones se traten previamente en las comisiones informativas aun cuando valora positivamente las mejoras y modificaciones en el pliego de condiciones y el esfuerzo realizado desde el departamento de contratación de manera que no se trata discutir el fondo sino que se abstiene por razones formales o procedimentales.

C) Adjudicación del Servicio de Asistencia Técnica para la comunicación y publicidad de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Ávila, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020. (Expte 34/2020). Fue dada cuenta del decreto de la Alcaldía (nº 4748) de 17 de septiembre del año en curso por el que se disponía:

.- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

.- Requerir expresamente a la entidad CAFFA4 COMUNICA, S.L.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 16ª del pliego de condiciones.

Y ello con fundamento el acta de la mesa de contratación permanente de sesión de 10 de septiembre de 2020 que ostenta el siguiente tenor literal en su parte necesaria:

“Abierto el acto de orden de la Presidencia, por don Luis Felipe Martín López, Técnico de la Unidad de Gestión DUSI, que se encuentra presente a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido en relación a la propuesta presentada por el único licitador que ha concurrido, y que es del siguiente tenor:



“INFORME TÉCNICO Y REFERENCIAS DE BAREMACIÓN SOMETIDAS A JUICIO DE VALOR NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

El jueves 3 de septiembre de 2020, se procede a la apertura del sobre denominado **sobre “C”**, **“Propuesta Técnica y referencias de baremación, sometidas a juicio de valor para la prestación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ÁVILA”**. El número total de ofertas presentadas es de **UNA**.

Para el análisis de la evaluación de la propuesta presentada, se ha considerado especialmente lo establecido en la cláusula primera del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares respecto al objeto del contrato, donde se indican las labores de Asistencia Técnica para la Comunicación y Publicidad de la EDUSI de Ávila.

Una vez realizado el estudio y revisión de la propuesta presentada a Procedimiento Abierto, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, en base al Anuncio de Licitación publicado en la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y la Plataforma de Licitación Electrónica del Sector Público para la contratación de la prestación del servicio de Asistencia Técnica para la Comunicación y Publicidad de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ávila, se han obtenido las siguientes valoraciones, respecto a las propuestas técnicas, relacionadas con los criterios de baremación y puntuación descritos en el Anexo III del Pliego de Condiciones y de las que, a continuación, **SE INFORMA,**

1. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA. Hasta 20 puntos (Ponderación 20%)

1.1 Estructura y organización del Plan de Comunicación y Publicidad: Hasta 5 puntos.

1.1.1 *Se valorará la adaptación al contexto de trabajo. Identificación y caracterización de públicos. Técnicas, herramientas y canales de comunicación, la información la divulgación. Acciones propuestas. Se valorará la ubicación de las publicaciones en los espacios urbanos: vallas y marquesinas, etc. Cumplimiento de obligaciones de Comunicación FEDER. Gestión documental, control y evaluación.*

- *Objeto y descripción de los trabajos a realizar y grado de adecuación y detalle de los trabajos propuestos: hasta 5 puntos.*
En caso de ser correcto, sin omisiones y cumpliendo tales condiciones, y sin perjuicio de no existir un modo único de abordar este extremo, respetando la libertad de cada licitador, se otorgará la puntuación reseñada, penalizándose con 2,5 puntos cada deficiencia que motivadamente se detecte respecto a dichos parámetros.

CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.

En la descripción de los trabajos a realizar en cuanto a la estructura y organización del Plan de Comunicación y Publicidad para la EDUSI de Ávila, se desarrolla una metodología adecuada donde de forma muy clarificadora detalla la estrategia a llevar a cabo, los destinatarios/as, objetivos que se persiguen y las acciones a llevar a cabo, definidas en línea con el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas, especialmente el desarrollo de los requerimientos mínimos del contrato. Visto lo anterior, se considera que la estructura y organización del Plan de Comunicación y Publicidad cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que no se le aplica penalización alguna, asignando en este apartado un total de **5 PUNTOS**.

1.2 Calidad de la programación de los eventos de comunicación y difusión de la Estrategia DUSI de Ávila: Hasta 5 puntos.

1.2.1 *Se valorará la propuesta de eventos de comunicación planteados en el Plan de Comunicación y Publicidad para todo el periodo, tanto en relación con la celebración del Día de Europa como otros eventos de Street marketing. Concretamente se valorará el mensaje cercano y capacidad de conexión el público, descentralización (rotación de los eventos por barrios y distritos), creatividad y escenarios originales propuestos, vertiente lúdica y didáctica. Se valorará también la capacidad de*



los eventos para contribuir a dinamizar las calles de Ávila y animen a la participación, a interactuar con el público y aprovechar de un modo original y visible la imagen de la EDUSI de Ávila.

- *Calidad y descripción de los trabajos a realizar y grado de adecuación y detalle de los eventos y trabajos propuestos: hasta 5 puntos.*

En caso de ser correcto, sin omisiones y cumpliendo tales condiciones, y sin perjuicio de no existir un modo único de abordar este extremo, respetando la libertad de cada licitador, se otorgará la puntuación reseñada, penalizándose con 2,5 puntos cada deficiencia que motivadamente se detecte respecto a dichos parámetros.

CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.

La propuesta las distintas acciones a llevar a cabo, distribuidas en acciones continuas y acciones puntuales (páginas 35-69). Hay que destacar que todas las acciones descritas se adecúan perfectamente a los requerimientos mínimos del contrato. En cuanto a las acciones continuas detalla un servicio integral de asistencia técnica permanente en materia de comunicación, preparación y cobertura de reuniones y jornadas, como por ejemplo la celebración del Día de Europa, entre otras de carácter general con un seguimiento continuado de recapitulación, clipping, banco de datos, así como acciones con agentes difusores a partir del Libro Blanco sobre una Política Europea de Comunicación. Por otra parte, se describen distintas acciones puntuales como el diseño y la producción de material gráfico, diseño de newsletter, maquetación de memorias anuales, así como campañas en medios de comunicación y espacios urbanos adaptados a la ciudad de Ávila, propuestas de Street marketing y campañas en centros escolares. Por todo ello, se concluye una correcta calidad en cuanto a la programación de los eventos de comunicación y difusión de la EDUSI de Ávila por lo que no se le aplica penalización alguna, asignando en este apartado un total de **5 PUNTOS**.

1.3 Calidad de la creación audiovisual: Hasta 5 puntos.

1.3.1 *Se valorará la propuesta de materiales audiovisuales planteados en el Plan de Comunicación y Publicidad. Su originalidad, creatividad, claridad en los mensajes y su capacidad para llegar a diferentes públicos, así como la participación de colectivos locales en su desarrollo (asociaciones vecinales, plataformas ciudadanas, etc.) y de ciudadanía que aporte su testimonio sobre el proyecto o las acciones. También se valorará la calidad, originalidad y creatividad de los ejemplares de materiales audiovisuales desarrollados por la empresa de contenido o naturaleza similar a los contemplados en el contrato. Para ello se deberán presentar ejemplos de trabajos audiovisuales.*

- *Calidad y descripción de los trabajos a realizar y grados de adecuación y detalle de los eventos y trabajos propuestos: Hasta 5 puntos.*

En caso de ser correcto, sin omisiones y cumpliendo tales condiciones, y sin perjuicio de no existir un modo único de abordar este extremo, respetando la libertad de cada licitador, se otorgará la puntuación reseñada, penalizándose con 2,5 puntos cada deficiencia que motivadamente se detecte respecto a dichos parámetros.

CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.

Como propuesta de la creación audiovisual y su calidad describe distintas acciones de difusión destacando un Claim adaptado a la estrategia de Ávila y en sintonía con la creatividad del logotipo de la Edusi de Ávila, "Impulsando el crecimiento urbano sostenible". Este Claim se adapta a las distintas propuestas de difusión (páginas 49-61). Aunque se aprecia una destacada calidad de la creación audiovisual con ejemplos de los distintos requerimientos mínimos del contrato, se echa en falta una creación específica para el fomento de la participación de colectivos locales y de ciudadanía en general que aporte su testimonio sobre el proyecto o las acciones. Visto lo anterior, se penaliza esta deficiencia detectada con 2,5 puntos, asignando en este apartado un total de **2,5 PUNTOS**.

1.4 Calidad de la creación gráfica: Hasta 5 puntos.

Se valorará la calidad, originalidad y creatividad de ejemplos y materiales gráficos desarrollados por la licitadora de contenido o naturaleza similar a los contemplados en el contrato. Para ello, se deberán presentar ejemplos de trabajo de creación gráfica.

- *Calidad y descripción de los trabajos a realizar y grado de adecuación y detalle de los eventos y trabajos propuestos: hasta 5 puntos.*

En caso de ser correcto, sin omisiones y cumpliendo tales condiciones, y sin perjuicio de no existir un modo único de abordar este extremo, respetando la libertad de cada licitador, se otorgará la puntuación reseñada, penalizándose con 2,5 puntos cada deficiencia que motivadamente se detecte respecto a dichos parámetros.



CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.

En la descripción de los trabajos a realizar en cuanto a la calidad de la creación gráfica, se detalla el diseño de los distintos materiales, así como el desarrollo de eventos y merchandising que atienden a los requerimientos mínimos del contrato (páginas 35-69). Todas las creaciones planteadas en la propuesta se adaptan de forma creativa al logotipo de la EDUSI de Ávila, así como al cumplimiento de los criterios FEDER de comunicación, con la inclusión del Claim propuesto y adaptado a cada uno de los ejemplos que se muestran. También se incluyen propuestas publicitarias en medios de comunicación (medios digitales, radio, televisión...) así como campañas específicas en RRSS, vallas publicitarias, mupis y otros elementos de merchandising generales y destinados a iniciativas específicas. Visto lo anterior, se considera que la calidad de la creación gráfica cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que no se le aplica penalización alguna, asignando en este apartado un total de **5 PUNTOS**.

A continuación, se resume la puntuación total de los criterios de baremación del Punto 1 del Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.

1. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA. Hasta 20 puntos (Ponderación 20%)	CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.
1.1 Estructura y organización del Plan de Comunicación Publicidad (5 puntos)	5
1.2 Calidad de la programación de los eventos de comunicación y difusión de la Estrategia DUSI de Ávila (5 puntos)	5
1.3 Calidad de la creación audiovisual (5 puntos)	2,5
1.4 Calidad de la creación gráfica (5 puntos)	5
TOTAL	17,5

Vista la propuesta presentada y las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora, el técnico que suscribe informa a la Mesa de Contratación que la propuesta presentada por la empresa **CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.** ha obtenido una puntuación total de **17,5 PUNTOS**.

Es cuanto informa el Técnico que suscribe, conforme a su leal saber y entender, todo ello sin perjuicio de la validez de otros informes que, en su caso, le puedan afectar."

A tenor del informe transcrito y oídas las consideraciones evacuadas por el Técnico que lo suscribe, la Mesa procede a la baremación de las referencias ofertadas, con el mismo sentido y puntuación que el reseñado informe, y según lo establecido en el Anexo III del pliego de condiciones, arrojando el resultado que, expresado en puntos, se indica a continuación

Entidad	Estructura y organización Plan Comunicación	Calidad programación eventos	Calidad creación audiovisual	Calidad creación gráfica	Total
---------	---	------------------------------	------------------------------	--------------------------	-------

CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.	5,00	5,00	2,50	5,00	17,50
-------------------------	------	------	------	------	-------

A continuación, por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre "A" (proposición económica) con el siguiente resultado:

Entidad	Oferta eccla.	IVA	Total
CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.	155.800,00	32.718,00	188.518,00

Seguidamente, se realiza la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre "D", (Referencias de baremación mediante fórmulas o asignación directa de puntos), esto es, mejoras, con la siguiente propuesta:

Entidad	Personal adicional	Incremento número de unidades a producir
CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.	Un Técnico especialista en imagen y sonido	1 video promocional 2 horas grabación drones

Tras de lo cual, la Mesa procedió al examen de las reseñadas propuestas, entendiendo que se ajustan a las previsiones del pliego, respecto a su descripción y naturaleza.

En consecuencia, por la Mesa de Contratación se procede a su baremación de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo III del pliego que rige la presente licitación con el siguiente resultado:

Entidad	Personal adicional	Incremento número de unidades a producir	Total
CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.	10,00	20,00	30,00

A lo que cabe añadir la puntuación correspondiente a la oferta económica aplicando la fórmula que igualmente consta en el Anexo III del pliego.

Entidad	Oferta eccla. puntos
CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.	50,00

En consecuencia, del cómputo global de las puntuaciones parciales obtenidas se deriva el resultado total que, expresado en puntos, a continuación se indica:

Entidad	Sobre "A"	Sobre "C"	Sobre "D"	Total
CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.	50,00	17,50	30,00	97,50

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva propuesta junto con la presente Acta al órgano competente para acordar, si procede, resolución disponiendo la adjudicación del contrato en favor de la entidad **CAFFA4 COMUNICA, S.L.U.** en el precio de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (32.718,00 €) arrojando un total de 188.518,00 €.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación."

Considerando que por parte de dicha entidad se ha presentado dicha documentación y vistos los informes de disposición favorables evacuados al efecto.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

.- Adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica para la comunicación y publicidad de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Ávila, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 a la entidad CAFFA4 COMUNICA, S.L.U. en el precio de 155.800 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (32.718,00 €) arrojando un total de 188.518,00 €

.- Aprobar el mencionado gasto que se financiará con cargo a las partidas reseñadas en el expediente con autorización expresa para rebasar los límites del at. 174.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a tenor del informe de intervención municipal.

.- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la mencionada Ley 9/2017, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del mismo.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua.- Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 29 de septiembre del corriente, el 58,00 % de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril el 59,80%, las de Serones el 51,1% y la de Fuentes Claras el 97,8%.

B) Reunión con la Junta de Castilla y León sobre situación sanitaria derivada de la Pandemia.- Por la presidencia se dio cuenta de la reunión mantenida con el Consejero de Fomento para analizar la situación sanitaria de diferentes ciudades donde se concluyó la necesidad de recomendar a los ciudadanos en su conjunto que extremaran la cautela en sus comportamientos puesto que el 70% de los contagios actuales por el COVID-19 se produce en reuniones familiares y en tal sentido anuncia que se dictará un bando con objeto recordar a los abulenses la necesidad de una conducta prudente.

Igualmente refiere que se instó a que se pusieran en marcha ayudas para financiar el gasto que están teniendo los Ayuntamientos particularmente en materia de limpieza de los colegios habida cuenta que el Consejero manifestó que fundamentalmente se dirigirían a los pequeños municipios, pero también en materia servicios sociales o adquisición de material sanitario.

Concluye indicando que también tuvo oportunidad de dirigirse al Delegado del Gobierno presente en la reunión para recordarle la necesidad de ayudas al sostenimiento del transporte urbano colectivo

C) Régimen de sesiones.- A propuesta de la presidencia se acordó que la sesión de la Junta de Gobierno Local inicialmente programada para el día 15 del presente mes se traslada el día 16 con motivo de la festividad de la Santa

D) Manifiesto día de los mayores.- Tras un sucinto debate se dispuso que por parte del área concernida se elaborase un manifiesto que aglutinara la propuesta realizada por los servicios técnicos y la formulada por el grupo municipal socialista con objeto de proceder a su lectura en la mañana de hoy tal y como estaba previsto.



E) Candidatura PREMIOS INNOVADORES del Diario de Castilla y León/El Mundo.- Por la presidencia se dio cuenta de que los PREMIOS INNOVADORES del Diario de Castilla y León/El Mundo son unos galardones que persiguen reconocer y premiar la labor de personas emprendedoras e investigadoras que trabajan día a día por aportar un valor añadido a la Sociedad, celebrándose este año su X edición.

Desde el Ayuntamiento de Ávila se es consciente de la gran importancia que la innovación, la tecnología y la transferencia de conocimiento tienen en el desarrollo actual y futuro de nuestra ciudad y de nuestra sociedad, por lo que siempre se ha trabajado y se sigue trabajando en aras al apoyo de cualquier iniciativa o proyecto de carácter innovador.

Es por ello que, se propone la presentación a la X Edición de los Premios Innovadores 2020 del Diario de Castilla y León/El Mundo, de la candidatura del GRUPO TIDOP, grupo de Investigación abulense que fue creado en el año 2005 y que aúna esfuerzos en la transferencia de conocimiento y tecnología a través del desarrollo y aplicación de sensores inteligentes y sistemas computacionales en la ingeniería y la arquitectura.

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar por unanimidad, con la obligada excepción de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría por su vinculación con la USAL, la propuesta que antecede facultando al Alcalde para diligenciar los trámites pertinentes a los efectos.

F) Ayudas al comercio.- Por la presidencia se informó que se está elaborando el plan estratégico de comercio local y de proximidad y también una campaña de Navidad dirigido al comercio y la hostelería y en tal sentido los grupos municipales recibirán una invitación con objeto de que puedan formularse propuestas.

G) Fiestas patronales.- Por la presidencia se informó que dada la coyuntura actual derivada de la pandemia no habrá actos festivos con motivo de la fiestas de la patrona, Santa Teresa de Jesús, pero que se está elaborando un programa cultural de actos conmemorativos, entre ellos del 50 aniversario de su designación como Doctora de la Iglesia, citando algunos eventos que están definiéndose y comprometiéndose a someter a consideración de los grupos municipales el mismo una vez que estuviera ultimado.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. La señora Vázquez Sánchez ofrece la posibilidad de que pueda intervenir en primera instancia la señora Sánchez-Reyes Peñamaría como consecuencia de las obligaciones profesionales que recientemente anunció tiene contraídas los jueves, con el fin de que pueda formular con antelación sus ruegos y preguntas.

El señor Alcalde manifiesta que si la formulación de los mismos se hace con concreción y brevedad hay tiempo de que la señora Sánchez-Reyes pueda formular sus ruegos y preguntas.

Seguidamente, por la sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

.- Comenta que la supresión de las fiestas de Santa Teresa no obedecen a una prohibición sino a una recomendación de las autoridades sanitarias que se realizó en el mes de junio de manera que el hecho de que se haya dejado hasta última hora la elaboración del programa cultural que ha referido con antelación el señor Alcalde le resulta sorprendente y que con independencia de que no puedan celebrarse actos masivos, debería haberse consultado al Consejo de Festejos por lo que a su juicio se llega tarde y se limita incluso la posibilidad de presentar propuestas y por ende la participación de los grupos políticos.

El señor Alcalde considera que en la medida en que no se trata de actos festivos no hay porqué consultar al Consejo de Festejos porque se trata de actos conmemorativos como ha explicado y que se lleva mucho tiempo trabajando en este programa con independencia de que las medidas y limitaciones

derivadas de la pandemia que se van decidiendo continuamente por las autoridades y que son cambiantes de un día para otro.

.- Relata que ha tenido conocimiento por la prensa de la colocación de una placa conmemorativa del 50 aniversario de la designación de Santa Teresa como Doctora de la Iglesia elaborada por la Unidad de Diseño y donada por el Ayuntamiento a los Padres Carmelitas, criticando la falta de información que considera una falta de respeto a los grupos de la oposición teniendo en cuenta que recientemente se han celebrado comisiones informativas y que esto no es un hecho que se haya decidido en un día, lo cual no implica que esté en contra de ello; pero al menos se podía haber tenido la deferencia de comentárselo e incluso invitarle al acto puesto que se trata una figura universal y la ausencia los grupos de oposición puede transmitir una sensación de que no se quiere participar en el homenaje a su patrona.

El señor Alcalde responde que la invitación se ha efectuado por los Padres Carmelitas quienes solicitaron una colaboración que se ha concretado en la elaboración de una placa y que dicha invitación fue nominativa a los concejales allí presentes con independencia que pudiera haber acudido cualquiera ya que la entrada era libre.

La señora Vázquez Sánchez manifiesta que esta información no coincide con lo que le ha transmitido el Prior de los Carmelitas y que la invitación puede haber sido al acto religioso pero no al acto institucional que tuvo lugar después y que podía haberse hecho extensivo el Alcalde a todos los miembros de la corporación.

.- Comenta que recientemente ha tenido posibilidad de ver la nota de prensa que desde el grupo municipal de Ciudadanos se ha dado ensalzando la idoneidad y avances en el funcionamiento electrónico y telemático del ayuntamiento, manifestando que no se puede caer en la autocomplacencia puesto que existen múltiples errores que ella misma ha padecido como el hecho de no poder realizar telemáticamente el pago de un impuesto o presentar una solicitud general a través de la sede electrónica.

El señor Alcalde considera que cuando se producen este tipo de errores deben de reportarse para tratar de solventarlos y que no le consta que hay una queja generalizada en tal sentido.

La señora Vázquez Sánchez apunta que sus comentarios siempre son con ánimo constructivo y de mejora, reconociendo que pese a ello se ha avanzado mucho en la administración electrónica.

.- Recuerda que existen quejas -y que se trata de un asunto ya abordado en su momento- por la imposibilidad de realizar el pago de las entradas de las instalaciones deportivas con tarjeta por falta de datafonos, preguntando si se está trabajando en esta cuestión.

La señora García Almeida explica que el asunto se está estudiando pero que no es sencillo puesto que los requerimientos informáticos de adaptación de una pasarela de pago a las aplicaciones del ayuntamiento requiere un trabajo tecnológico importante, que las conversaciones con entidades financieras están pendientes de definirse las comisiones y que además hay dificultades en el proceso de contratación para decidir si debe de promoverse un procedimiento de libre concurrencia o mediante invitación a las entidades financieras.

Significa que no obstante, se está trabajando en ello.

.- Recuerda que recientemente se hablaba del ofrecimiento de Ávila para la que se realizasen en la misma todas las pruebas de oposiciones a la Policía Nacional preguntando por qué razón no se hace extensivo a la Guardia Civil.

El señor Alcalde reconoce que ignoraba que existiera esta posibilidad pero que en cualquier caso remitirá inmediatamente una carta al Director General de este cuerpo para realizar similar ofrecimiento.

.- Recuerda que en el mes de junio el grupo socialista presentó una solicitud para que se informara puntualmente de la relación de gastos en los que ha incurrido este ayuntamiento con motivo de la pandemia ya que las cifras que se vienen esgrimiendo públicamente se citan de una manera desestructurada y sin documentación.

El señor Alcalde responde que esa información se facilitará y que en cualquier caso cuando la pandemia se supere se presentará un balance para ver la incidencia y la dimensión de la misma en la ciudad.

La señora Vázquez Sánchez significa que la información que solicita es la de los gastos en los que ha incurrido el ayuntamiento, no del balance de la pandemia que imagina será dramático.

En estos momentos la señora Sánchez Reyes-Peñamaría anuncia que tiene que ausentarse puesto que no dispone de más tiempo para llegar a sus obligaciones como profesora en la Escuela Nacional de Policía y que formulará sus ruegos y preguntas por registro para que se incorporen el acta de la sesión.

.- Continúa la señora Vázquez Sánchez indicando que como consecuencia de la coyuntura actual se ha producido una redistribución de horarios y espacios disponibles en la piscina cubierta que ciertamente se encuentra saturada, preguntando en qué medida esto afecta al contrato de gestión con la empresa concesionaria.

El señor Alcalde responde que se trabaja en perfecta coordinación con el Grupo Norte pero que ciertamente la demanda es muy superior a las opciones de utilización de la piscina teniendo en cuenta la limpieza y desinfección que tiene que realizarse entre turnos y las limitaciones de aforo, pero que en cualquier caso en la próxima Comisión podrá informarse al respecto por el director de las instalaciones deportivas.

.- Relata que con motivo de la visita de un director general de la Junta de Castilla y León a preguntas de los medios de comunicación daba a entender que las obras de enganche al pantano de las Cogotas estaba pendiente del pronunciamiento que se hiciera desde la Comisión de expertos creada para analizar la situación del abastecimiento de la plaza cuando siempre ha estado en la creencia de que esa era una cuestión ajena a esta Comisión puesto que hay un convenio suscrito, hay disponibilidad presupuestaria por parte de la Junta de Castilla y León y ACUAES y que simplemente se encontraba pendiente de la definición de algunos aspectos técnicos por la Confederación Hidrográfica del Duero.

En este sentido pregunta si el equipo de gobierno está considerando no llevar a término dicho convenio y por lo tanto renunciar a las obras el pantano de las Cogotas.

El señor Alcalde responde que no y que simplemente se está la espera de que se presente el proyecto definitivo con independencia de que en el grupo de expertos se pueda considerar esta inversión puesto que en algún momento, como ya informé, alguno de ellos manifestó que esta no era la mejor alternativa.

.- Refiere que puede constatarse que a las entradas de algunos colegios existen aglomeraciones y que por razones de seguridad debería retomarse la moción relativa a los caminos escolares seguros que se aprobó por el ayuntamiento y también convocarse el Observatorio de Seguridad Vial a tal fin.

El señor Alcalde afirma que se está trabajando en estas iniciativas y que en cualquier caso está abierto a cualquier propuesta que llegue de los grupos municipales de la oposición.



La señora Vázquez Sánchez declara que la propuesta está incorporada en la moción aprobada y que lo que hay que hacer es ejecutarla.

.- Señala que ante las nuevas campañas de promoción del comercio local referidas con antelación por el señor Alcalde deberían convocarse las mesas concernidas en cuyo seno se hicieron propuestas por los sectores del comercio y de la hostelería bien fundamentadas y que en su momento no fueron tomadas en consideración dado que son ellos los que mejor y en mayor medida conocen las necesidades.

El señor Alcalde contesta que está en permanente contacto con los representantes de esos sectores y recuerda que también los grupos municipales pueden presentar propuestas para definir estas campañas.

La señora Vázquez Sánchez pregunta cuándo se van a convocar esas mesas, respondiendo el señor Alcalde que cuando corresponda pero que cabe reiterar que están en permanente contacto con los representantes por sectores económicos.

.- Recuerda que en una pasada sesión el señor Alcalde invitó a los grupos de la oposición a formular propuestas respecto a la campaña de promoción de Ávila como lugar residencial para personas de Madrid que tele trabajan y en este sentido pregunta en qué consiste la petición de aportaciones o sugerencias solicitadas, si se refiere al diseño de la campaña o a la significación de las cuestiones en las que debe mejorar Ávila como reclamo.

El señor Alcalde responde que se trata de un desarrollar una campaña que invite a los madrileños a que puedan venir y que por lo tanto se trata de aportar ideas de cómo generar ese incentivo.

La señora Vázquez Sánchez comenta que campañas de este tipo hay muchas y que si de lo que se trata es de poner en valor la ciudad no todo se puede ofertar si no se cuenta con ello, recordando la moción que en abril del año 2019 se presentó por su grupo para elaborar una estrategia entre cuyos objetivos estaba la atracción de población a la ciudad

El señor Alcalde indica que de lo que se trata es de ensalzar los valores de Ávila y que bajo ningún concepto se ayuda si lo que se destaca son sus deficiencias.

La señora Vázquez Sánchez insiste en que una cosa es aportar ideas para la realización de una campaña para lo cual se cuenta con área de diseño que lo realiza perfectamente y otra es disponer una batería de sugerencias para hacer que la ciudad resulte más atractiva para lo que apela al programa electoral del grupo municipal socialista.

.- Considera que debería pensarse en el diseño de una cabalgata de Reyes con un formato diferente con el fin de evitar que con motivo de las circunstancias derivadas de la pandemia los niños se queden sin la ilusión de la visita de Sus Majestades.

El señor Alcalde comenta que se está trabajando en ello.

.- Indica que hay quejas de determinados vecinos respecto al hecho de que hay algunas personas que llevan bancos para sentarse en los espacios comunes del cementerio municipal provocando ciertos conflictos, respondiendo señor Alcalde que se está trabajando en ello y que conoce perfectamente la situación.

.- Pregunta hasta qué punto se está controlando el grado de eficacia de las medidas para combatir la presencia masiva de estorninos.

El señor Alcalde responde que la responsable de medio ambiente está haciendo un seguimiento adecuado pero que se trata de una situación compleja.

La señora Vázquez Sánchez considera que a lo mejor hay que valorar otras medidas en futuras licitaciones.

.- Indica que ha tenido conocimiento de un escrito presentado por CC.OO donde se comunica la necesidad de recordar a los usuarios de ayuda a domicilio y comedor a domicilio de que utilicen las mascarillas por lo que ruega que se pueda cursar a los usuarios de estos servicios una carta recordando la necesidad de respetar estas medidas higiénico sanitarias.

La señora García Almeida comenta que no tiene noticia de estas quejas pero que en cualquier caso se informará y se enviará dicha carta.

Se deja constancia de los ruegos y preguntas formulados por escrito por la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría:

.- Hoy empiezan las clases en las Escuelas Municipales de Música y Artes, ¿cómo van las obras de la partida de 15.000 € que hay para ello en el presupuesto de este año? ¿Se han terminado todas o queda alguna pendiente de acabar a día de hoy? ¿Qué obras han sido las efectuadas por ese importe?

.- ¿Cómo va el estudio para el desarrollo de una zona 30?

.- Ayer nos remitieron un informe de las actuaciones llevadas a cabo dentro de la colaboración del Ayuntamiento con el Instituto Castellano y Leonés de la lengua para este año. Entre ellas no están las estatuas vivientes. Rogamos que no se pierda esta actividad que tenía mucho éxito año tras año. Si no la impulsa el instituto, que lo haga el propio Ayuntamiento en algún momento propicio del año.

.- Está habiendo actos vandálicos y vertidos de basuras en el edificio de la Avda. Juventud de Fundación Ávila, antigua residencia de mayores. Rogamos que se refuerce la vigilancia policial y limpieza del entorno por parte del ayuntamiento.

.- Desde el 5 de octubre, está centralizada la sala del 091 de la policía nacional en Valladolid. ¿Se les ha explicado al equipo de Gobierno como Ayuntamiento si esto va a suponer alguna merma en los servicios para la ciudadanía, y en caso afirmativo, en cuáles? Rogamos que el Ayuntamiento exprese su disconformidad con ello a las autoridades competentes si va a suponer algún menoscabo en los servicios para el ciudadano.

Igual que el Ayuntamiento se ha ofrecido para acoger anunciadas descentralizaciones de servicios, si ahora la tónica va a ser centralizar, también Ávila puede ofrecerse como sede de las centralizaciones. Rogamos que se haga.

.- Hemos oído al portavoz del equipo de gobierno recientemente decir en los medios que estos últimos meses ha habido un aumento de empadronados. Nos alegra. ¿Nos pueden facilitar los datos numéricos?

.- Vimos en prensa la placa que colocó el Ayuntamiento en la iglesia de la santa el pasado fin de semana con motivo del 50 aniversario del doctorado de Santa Teresa. Nos habría gustado tener información antes de verlo en la prensa, al ser algo institucional. Y también haber podido acompañar una representación del grupo.



.- El taller de ruedas ubicado al principio de la avenida de Europa está sufriendo consecuencias en su negocio por la operación asfalto. Rogamos a la mayor brevedad habilitar un paso bien señalizado para sus clientes, pues el que hay es de difícil localización y visibilidad, y agilizar los trabajos de asfaltado en esta parte de la calle, para causar el menor daño posible a su establecimiento.

.- ¿Por qué en la campaña de comercio solo se han adherido 206 establecimientos frente a los 360 de la campaña de Navidad?

.- Los dos mercadillos de los viernes en la plaza de toros que no pudieron celebrarse el 28 de agosto y el 4 de septiembre, ¿se les va a compensar con dos días de Navidad, como se publicó en su momento en los medios de comunicación?

.- El carril bici del plan anual de contratación previsto para mayo 2020 con 50.000 euros, ¿se tiene pensado licitar este último trimestre?

.- ¿Cómo va el trámite de ejecución de la moción que presentamos en el pleno de febrero para una estrategia de riego de los espacios verdes de la ciudad?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 1 de octubre de 2020

VºBº
EL ALCALDE

EL OFICIAL MAYOR

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 1 de octubre de 2020

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera